

niun contra los tales morosos porindole en Urbano
en sus casas hasta q. realien en el pago con la
dieta de ocho m^d por cada real q. aduenden si el
pago lo haun en el acto, y si no cuatro v^d por cada
dia de lo q. dure el apremio; con destino al pago
de la dieta de los Urbanos, y lo sobrante al fondo de
los minimos. Yo firmamos; req. Certifico =

Pablo Miquel Juan Lopez
Parg. Acuña
Juan M^{te}. Penabaz Jose guinone
Presente fui
Juan Jimenez

Acuerdo de las Aguilas a tres de Set^{bre} del corriente año
dada en sus salas capit^{les} los S^{rs}. D. Pablo Miquel, Alc^{de}.
D. Presid^{te}, D. Juan Lopez y D. Tarqual Acuña Regid^{es}.
D. Jose Guinone Diputado y D. Juan Penabaz Procurador
del Comon por un secretario fue dada cuenta de
un memorial presentado por Fr^{nc}s. Navarro morador
en la Diputacion del Comon solicitando se le exima de
los milicianos urbanos por inutilidad q. dice padecer
y la corporacion acordó no haber lugar a dicha soli-
citud por no rendir en ella facultades = Yo firmamos
req. Certifico =

Pablo Miquel Juan Lopez
Parg. Acuña
Juan M^{te}. Penabaz Jose guinone
Presente fui
Juan Jimenez

